

INFORME DE SECRETARÍA. Manizales, Caldas, noviembre 11 de 2022.

A despacho de la señora Juez, informando que ya se resolvió por el superior la apelación del incidente de objeción al inventario de bienes promovido dentro del proceso de sucesión del causante JAIME OCAMPO TRUJILLO, el cual fue confirmado.

WILLIAM GIOVANNY DELGADO BASTIDAS
OF. MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, ocho de noviembre de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2020-00486-00
DEMANDANTE	JOSÉ FENIBAR MARÍN QUICENO
DEMANDADAS	MARÍA DEL CARMEN QUINTERO OROZCO
	LUCILA DUQUE GONZÁLEZ

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, estese a lo resuelto por el superior.

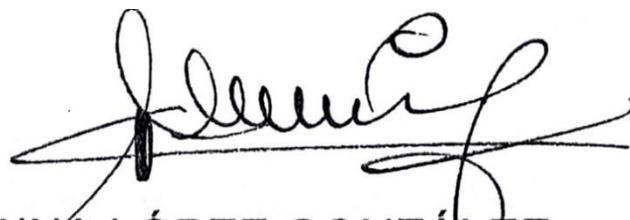
Ahora, atendiendo la solicitud incoada por el profesional del Derecho y demandante, señor **JOSÉ FENIBAR MARÍN QUICENO**, se accede a la misma.

Siendo así, se **ACEPTA** la sustitución del poder efectuado a la profesional del derecho MARINA JIMENEZ BUITRAGO, portadora de la tarjeta profesional No. 28544 del C.S. de la J., a quien se le **RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA** para actuar dentro del presente asunto.

Para los fines legales pertinentes, agréguese al expediente el avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 100-176504, a efecto de ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

Finalmente, una vez notificado el presente proveído, remítase a la Oficina de Ejecución Civil de Manizales el presente expediente, a efecto de proceder con lo de su competencia.

Notifíquese,



La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
estado

No. 188 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
secretaria

WG

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **818b86d24e5994ec4baf8d61b7ba6010d0effeed6068eced69dcc57027a54457**

Documento generado en 08/11/2022 03:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>